



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

REGI3-DEQUI - 20.1

Armenia, 10 de junio de 2025

Señor (a)
Anónimo
web publica
Armenia

Asunto: respuesta derecho queja ciudadana Ticket 692439-20250522.

En atención a la queja radicada con el número del asunto, mediante el cual da a conocer, *“PONER EN CONOCIMIENTO QUEJA EN CONTRA DEL SEÑOR MAYOR CESAR VALLEJO COLORADO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO COMANDANTE DEL PRIMER DISTRITO ARMENIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, TODA VEZ QUE ES UNA PERSONA MUY ALTIVA, GROSERA EN CONTRA DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL,”*, de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero manifestarle que en nombre de todos los hombres y mujeres que conformamos nuestra institución policial, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Ejército por su invaluable labor en la defensa de la soberanía, la seguridad nacional y el bienestar de todos los ciudadanos.

Reconocemos con admiración el compromiso, el valor y la entrega con las que nuestras Fuerzas Armadas cumplen su deber día tras día. Su apoyo ha sido fundamental en numerosas misiones conjuntas, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y permitiendo avanzar con mayor eficacia en la lucha contra el crimen, el mantenimiento del orden y la protección de nuestras comunidades.

El Ejército y la Policía, unidos por un mismo propósito, representan el compromiso firme del Estado con la paz, la legalidad y la justicia. A ustedes, soldados de la patria, nuestro profundo respeto, gratitud y reconocimiento.

De igual forma, sea esta la oportunidad para indicarle que serán evaluadas y tenidas en cuenta por parte del mando institucional los hechos puestos en conocimiento a través del presente documento, ordenando la respectiva verificación de la cual se tomarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015

“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

¡Gracias por su ejemplo de disciplina, entrega y amor por Colombia!

Con aprecio y respeto,

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

AV CENTENARIO CALLE 2 NORTE
Teléfono: 7383980 ext 42346 - 42347
dequi.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA